

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Solicitar la calificación de un trabajo como proceso continuo

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite determinar si un proceso **se puede realizar sin que exista el descanso para la colación**, que la ley establece en la mayoría de los casos.

La Dirección del Trabajo (DT) fiscaliza para determinar si corresponde la calificación de un proceso continuo. La decisión que se notifica al empleador o empleadora mediante una resolución, la que puede ser **apelada ante los Tribunales del Trabajo**.

En general, la jornada de trabajo debe ser **dividida en dos partes**, dejando entre ellas, al menos, **media hora para colación**. Sin embargo, este derecho **no es aplicable a un proceso continuo**.

El trámite se puede realizar durante todo el año por **correo electrónico** y en la **oficina de la Inspección del Trabajo** correspondiente al domicilio de la empresa.

¿A quién está dirigido?

Empleadores y empleadoras.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Documento para solicitar la calificación de un trabajo como un proceso continuo en formato PDF (peso máximo 20 MB), que incluya:

- Nombre, razón social, RUT y domicilio del empleador o empleadora.
- Identificación de la labor o proceso que se solicita calificar.
- Nombres y apellidos, y firma del o de la solicitante.

Importante: es necesario tener registrado un correo electrónico en el sitio web de la DT.

En oficina:

Carta dirigida al inspector o inspectora provincial o comunal del trabajo respectivo, para solicitar la calificación de un trabajo como proceso continuo. Esta debe incluir:

- Nombre, razón social, RUT y domicilio del empleador o empleadora.
- Identificación de la labor o proceso que se solicita calificar.
- Nombres y apellidos, y firma del o de la solicitante.

Importante: para recibir la respuesta debe incluir el correo electrónico registrado ante la Dirección del Trabajo (DT) o la identificación exacta del domicilio del empleador o empleadora.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Indefinida.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a la [oficina de la Inspección del Trabajo](#) correspondiente al domicilio de la empresa.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar que la Inspección del Trabajo evalúe si una labor puede ser calificada como proceso continuo.
4. Entregue el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la calificación de un trabajo como proceso continuo.

Importante: la empleadora o empleador será notificado a través de una resolución por correo electrónico o carta certificada, emitida por el inspector provincial o comunal del trabajo, en un plazo de 30 días hábiles contados desde visto bueno al informe de fiscalización.

1. Reuna el antecedente requerido.
2. Envíelo al correo electrónico: upartesyarchivodt@dt.gob.cl. En el asunto debe decir "Solicitar la calificación de un trabajo como un proceso continuo".
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la calificación como un proceso continuo.